

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 004-2025-OCI/2682-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA**  
**GREGORIO PITA - SAN MARCOS - CAJAMARCA**

**“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA  
POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y  
DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA  
LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE  
GREGORIO PITA”**

**HITO DE CONTROL N° 03 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 3**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 12 AL 18 DE FEBRERO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**SAN MARCOS, 25 DE FEBRERO DE 2025**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 004-2025-OCI/2682-SCC**



**“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE GREGORIO PITA”**

**HITO DE CONTROL N° 03 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 3**

**ÍNDICE**

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN .....	2
II. OBJETIVOS .....	2
III. ALCANCE .....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL .....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL .....	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	14
IX. CONCLUSIÓN .....	14
X. RECOMENDACIONES .....	15
APÉNDICE n.° 1.....	16
APÉNDICE N° 2.....	17



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 004-2025-OCI/2682-SCC**



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00

**“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL  
SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y  
DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA  
DISTRITO DE GREGORIO PITA”**

**HITO DE CONTROL N° 03: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 3**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, mediante oficio n.° 000287-2024-CG/OC2682 de 18 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2682-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si el proceso de contratación de la L.P. 001-2024-MDGP/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza distrito de Gregorio Pita de la provincia de San Marcos del departamento de Cajamarca”, se viene ejecutando conforme a lo establecido en las normas aplicables, disposiciones y estipulaciones contractuales.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si los trabajos ejecutados y los avances correspondientes de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza distrito de Gregorio Pita de la provincia de San Marcos del departamento de Cajamarca”, correspondiente a las valorizaciones de obra se han realizado de acuerdo al expediente técnico, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 3: Valorización de obra n.° 3 de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza, distrito de Gregorio Pita”, y que ha sido ejecutado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos del 12 al 18 de febrero de 2025, en la localidad de Nuevo Esperanza, Distrito de Gregorio Pita, provincia de San Marcos, y departamento de Cajamarca.



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 20 de agosto de 2024, la gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita, en adelante la "Entidad", a través de la Resolución de Gerencia n.° 018-2024-MDGP/GM, aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico para la ejecución de la Obra, cuyo valor referencial asciende al monto de S/ 8 552 355,61 (Ocho millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco con 61/100 soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2024, con Código Único de Inversión n.° 2540840 y un plazo de 240 días calendarios.

**Cuadro n.° 1**  
**Resumen de presupuesto de obra**

N°	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
001	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	15 689,92
002	SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVA ESPERANZA N°01: QUISHUAR	847 950,26
003	SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVA ESPERANZA N°02: LOS ALISOS	1 456 148,62
004	SISTEMA DE SANEAMIENTO UBS CON ARRASTRE HIDRÁULICO NUEVA ESPERANZA N° 01 (73 UND)	696 010,74
005	SISTEMA DE SANEAMIENTO UBS CON ARRASTRE HIDRÁULICO NUEVA ESPERANZA N° 02 (238 UND)	2 268 817,37
006	COMPONENTE SOCIAL	13 718,77
	06.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO	3 478,28
	06.01.02 PLAN DE EDUCACIÓN SANITARIA	10 240,49
007	VARIOS	958 301,28
	07.01 OBRAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	170 288,91
	07.02 SEGURIDAD EN OBRA	95 508,84
	07.03 FLETES	692 503,53
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>6 256 636,96</b>
GASTOS GENERALES (10.84% CD)		678 290,18
UTILIDAD (5% CD)		312 831,85
SUBTOTAL		7 247 758,99
IGV (18%)		1 304 596,62
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>8 552 355,61</b>

Fuente: Resolución de Gerencia n.° 018-2024-MDGP/GM de 20 de agosto 2024.

#### Del proceso de ejecución de la obra

El 4 de noviembre de 2024, la Entidad representada por la gerente municipal y el representante legal del Consorcio San Marcos, que está conformado por: DERCOSEM PERU S.C.R.L. con RUC n.° 20529474726 e IRZA INGENIEROS S.R.L. con RUC n.° 20600044207, suscribieron el Contrato de Obra n.° 01-2024-MDGP/OEC, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 01-2024-MDGP/CS-Primera Convocatoria.

El objeto de contratación es la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza, distrito de Gregorio Pita", con código único de inversión n.° 2540840, cuyo monto del contrato asciende a S/ 8 552 355,61, con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

El 15 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de entrega de terreno y el 25 de noviembre de 2024 se inició la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en el sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la localidad de Nueva Esperanza Distrito de Gregorio Pita de la Provincia de San Marcos del Departamento de Cajamarca", con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, siendo la fecha de término el 23 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

### De la supervisión de la obra



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00

El 1 de octubre de 2024, la Entidad convocó el Concurso Público n.º 01-2024-MDGP/CS – Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural en el sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas en la localidad de Nueva Esperanza Distrito de Gregorio Pita de la Provincia de San Marcos del Departamento de Cajamarca”, con un valor referencial de S/ 601 550,00 (seiscientos un mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

El 5 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica; y el 6 de noviembre de 2024 se realizó la evaluación y otorgamiento de la buena pro, siendo ganador el Consorcio H20, por el monto de S/ 601,320.00; sin embargo, el 2 de enero de 2025, luego de evaluar la apelación contra dicha evaluación de la oferta y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección, el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución n.º 00008-2025-TCE-S2, resolvió la NULIDAD del Concurso Público.

En ese contexto, mediante la Resolución de Alcaldía n.º 0091-2024/MDGP-A, la Entidad adoptó la medida administrativa de designar al ingeniero Santos Andrés Dávila Ramos (DNI n.º 26722815, CIP n.º 104048) como inspector de la obra, acreditado para ejercer funciones de fiscalización y seguimiento técnico durante su ejecución.



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00

### De las valorizaciones de obra

La Contratista el 30 de noviembre de 2024, presentó la valorización mensual de obra n.º 1, correspondiente al mes de noviembre del 2024, teniendo un avance físico ejecutado acumulado de 8,49%, frente a un avance físico programado mensual de 0,71% con un monto de S/. 726 087,02 (setecientos veintiséis mil ochenta y siete con 2/100 Soles), reflejándose que la obra se encuentra adelantado en un al 7,78%.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2024, presentó la valorización mensual de obra n.º 02, correspondiente al mes de diciembre del 2024, teniendo un avance físico ejecutado de 8,26%, frente a un avance físico programado del mes de 6,68%, contando con un avance físico ejecutado acumulado de 16,75%; con un monto de S/. 706 150,70 (setecientos seis mil ciento cincuenta con 70/100 soles), reflejándose que la obra se encuentra adelantado en un al 9,36%.

Finalmente, el 31 de enero de 2025, presentó la valorización mensual de obra n.º 03, correspondiente al mes de enero del 2025, teniendo un avance físico ejecutado de 15,54%, frente a un avance físico programado del mes de 6,68%, contando con un avance físico ejecutado acumulado de 32,29% con un monto de S/. 1 329 246,54 (un millón trescientos veintinueve mil doscientos cuarenta y seis con 54/100 soles), reflejándose que la obra se encuentra adelantado en un 14,39%.

**Cuadro n.º 2**  
**Valorizaciones presentadas por el Consorcio San Marcos**

Val. N.º	Ejecutado (inc. IGV)			Programado (inc. IGV)		
	Parcial S/.	Parcial	Acumulado	Parcial S/.	Parcial	Acumulado
01	726 087,02	8,49%	8,49%	60 741,42	0,71%	0,71%
02	706 150,70	8,26%	16,75%	571 701,09	6,68%	7,39%
03	1 329 246,54	15,54%	32,29%	898 225,97	10,5%	17,9%

Fuente: Valorización de obra n.º 1, 2 y 3.



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

El presente servicio de Control Concurrente comprende la evaluación de las siguientes actividades:

- Proceso constructivo de la obra y elaboración de las valorizaciones de obra n.º 1, 2 y 3.
- Presencia y permanencia del equipo y personal clave ofertado por la contratista y supervisión.
- Aprobación, conformidad y pago de las valorizaciones de obra, según corresponda.

Las actividades materia del servicio de control concurrente se encuentran a cargo de la Subgerencia de Infraestructura Urbano y Rural, quien depende estructuralmente directamente de la Gerencia Municipal.



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00

V.

## SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información relacionada con el Hito n.º 3 Valorización de obra n.º 3, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza, distrito de Gregorio Pita", las cuales se exponen a continuación:

### 1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO E INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍA AFECTAR LA ESTRUCTURA, CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA MISMA

De la inspección física realizada el 12 de febrero de 2025 a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza, distrito de Gregorio Pita", así como de la revisión a la documentación alcanzada por la Entidad; se determinó deficiencias en el proceso constructivo, respecto al relleno de las zanjas de la tubería de conducción, tarrajeo del interior de las paredes del reservorio, juntas de ladrillo de los UBS no rellenadas en su totalidad con mortero; así como, vigas y columnas con grietas; lo que se detalla a continuación:

#### Relleno de las zanjas de la tubería de conducción

De la inspección física realizada se advierte que las zanjas de la tubería de línea de conducción desde la captación "Los Alisos" hacia el reservorio de 20 m<sup>3</sup>, presentan deficiencias en el relleno y compactación, toda vez que las zanjas excavadas se rellenaron con rocas para poder llegar al nivel del terreno natural y algunos tramos solo han quedado con tierra suelta sin compactación; como consta en el acta de inspección n.º 001-2025-OCI/MPSM-SCC/MDGP.H3, el mismo que se muestra en las siguientes fotografías:



Fotografías n.º 1 y 2: Relleno de la zanja con rocas y tierra suelta, sin compactación.



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

Sobre el particular, el plano PPC-02C Planta Perfil - Línea de conducción "Los Alisos", muestra el detalle de la excavación y relleno de zanja en tramo semirocoso; cuyo relleno debe ser con material propio compactado, hasta alcanzar el nivel del terreno, tal como se detalla en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 1**  
**Detalle de excavación y relleno de zanja en tramo semirocoso**



**Fuente:** Plano PPC-02C planta perfil-línea de conducción Los Alisos-Expediente Técnico

Así también, en la partida 02.02.02.03. *Relleno compactado de zanjas con material propio* de las especificaciones técnicas, establece que, no deberá emplearse tierra que contenga material orgánico, raíces; así mismo indica que todos los espacios entre rocas se llenarán completamente con tierra.

### Reservorio de 20 m<sup>3</sup> en el sector Los Alisos

Las paredes internas del reservorio presentan una superficie rugosa, al respecto la especialista de calidad del Consorcio San Marcos, manifestó que este hecho se originó debido a que se han colocado tres (3) capas de impermeabilizante sobre el tarrajeo, como consta en el acta de inspección n.º 001-2025-OCI/MPSM-SCC/MDGP.H3, el mismo que se muestra en la siguiente fotografía:



**Fotografía n.º 3:** Acabado del interior del reservorio presenta una superficie rugosa.



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

Sin embargo, en la partida 02.01.05.1. *TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE INTERIOR, MEZCLA 1:2 E=1.5 CM* de las especificaciones técnicas; indica que, para el tarrajeo se utilizará mortero con aditivo impermeabilizante, es decir, el aditivo debe ser mezclado con arena fina y cemento; más no, realizar la aplicación después del tarrajeo, debiendo finalmente tener un acabado pulido; tal como se indica a continuación:

*“(…) Se realiza en paredes internas, empleando mortero de 1.5 cm de espesor de cemento, arena fina con aditivo impermeabilizante. La dosificación será 1 kilo de impermeabilizante por bolsa de cemento seco. Con dicha mezcla se procederá a realizar la preparación del mortero para Tarrajeo en la forma acostumbrada, en proporción 1:2 cemento-arena fina, debiendo tener un acabado pulido.”*

### Muros de ladrillo en módulos UBS

De la inspección física realizada, se advierte que en la colocación de mortero en el asentado de ladrillos en las UBS<sup>1</sup> presentan deficiencias, debido a que dicho mortero no cubre de manera uniforme y completa las juntas en la cara interior de los muros, tal como se muestra en la siguiente fotografía:



**Fotografía n.º 4:** Juntas en la cara interior del muro con deficiencias en el relleno con mortero.

Al respecto, en la partida 04.01.05. *ALBAÑILERÍA* de las especificaciones técnicas, establecen que el mortero debe llenar completamente la junta.

### Vigas y columnas de las UBS

Las vigas y columnas de las UBS presentan deficiencias en sus caras laterales, evidenciándose grietas y juntas frías en la superficie de los elementos estructurales, como se muestra en las siguientes fotografías:



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

<sup>1</sup> Unidad Básica de Saneamiento.



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Fotografías n.º 5 y 6: Viga y columna de UBS, con presencia de grietas y juntas frías.

Sobre el particular, en el literal a. del CAPITULO 5 CALIDAD DE CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN, de la NORMA E.060 CONCRETO ARMADO, establece que, el proceso de colocación de concreto deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección; adicionalmente, señala que todo concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado.

Al respecto, la CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES del Contrato de ejecución de obra n.º 01-2024-MDGP/OEC de 4 de noviembre de 2024, establece penalidades aplicables cuando el contratista ejecute trabajos incumpliendo especificaciones técnicas, tal como se muestra a continuación:

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
4	<i>Calidad de Ejecución</i> <i>Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas de las partidas, además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad</i>	<i>5% de la UIT por cada caso de incumplimiento.</i>	<i>Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado.</i>
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.º 01-2024-MDGP/OEC de 4 de noviembre de 2024.

### Criterio

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.**

**“NORMA E.060 CONCRETO ARMADO**

(...)

**CAPÍTULO 5 CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN**

(...)

**a. COLOCACIÓN DEL CONCRETO**

(...)

**5.10.2** *La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso*



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:22 -05:00

de colocación deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.

(...)

**5.10.7** Todo concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado. Los vibradores no deberán usarse para desplazar lateralmente el concreto en los encofrados.

(...)

## **CAPÍTULO 6 ENCOFRADOS, TUBERÍAS EMBEBIDAS Y JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN**

### **6.1 DISEÑO DE ENCOFRADOS**

**6.1.1** Los encofrados deberán permitir obtener una estructura que cumpla con los perfiles, niveles, alineamientos y dimensiones de los elementos según lo indicado en los planos de diseño y en las especificaciones.

(...)"

## ➤ **Expediente Técnico de la Obra, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 051-2023-MDJMQ/A. de 9 de mayo del 2023**

### **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(...)

#### **02.01.05. REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**

##### **02.01.05.1. TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE INTERIOR, MEZCLA 1:2 E=1.5 CM.**

###### **a) Descripción:**

Se realiza en paredes internas, empleando mortero de 1.5 cm de espesor de cemento, arena fina con aditivo impermeabilizante. La dosificación será 1 kilo de impermeabilizante por bolsa de cemento seco. Con dicha mezcla se procederá a realizar la preparación del mortero para Tarrajeo en la forma acostumbrada, en proporción 1:2 cemento-arena fina, debiendo tener un acabado pulido.

(...)

#### **02.02.02.03. RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO**

###### **a) Descripción:**

Se refiere al relleno adecuado de las zanjaz con material propio.

(...)

No deberá emplearse en el relleno tierra que contenga material orgánico, raíces. Todos los espacios entre rocas se llenarán completamente con tierra.

(...)

#### **04.01.05. ALBAÑILERIA**

##### **04.01.05.01. MURO DE LADRILLO, ACABADO CARAVISTA BRUÑADO DE SOGA 9x12.5x23cm**

###### **a) Descripción:**

(...) El mortero se prepara con una mezcla de arena-cemento de proporción 1:5. Las juntas horizontales y verticales no deberán exceder de 2 cm y deberán ser llenadas completamente.

(...)"

## **Consecuencia**

La situación descrita, podría afectar la estructura, calidad y vida útil de la obra, así como el correcto funcionamiento y operatividad de la misma.



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

**2. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA APLICABLE; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROYECTO Y LA DURABILIDAD DE LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00

De la inspección física realizada a la obra el 12 de febrero de 2025, se ha evidenciado un deficiente almacenaje del acero, cemento y agregados, encontrándose sin la protección adecuada, incumpléndose con las especificaciones técnicas y normativa aplicable, como se dejó constancia en el acta de inspección n.º 001-2025-OCI/MPSM-SCC/MDGP.H3, los mismos que se muestran en las siguientes fotografías:



Sobre el particular, según las especificaciones técnicas, el acero debe almacenarse cubierto para evitar su oxidación; asimismo el cemento, debe conservarse en buenas condiciones, lo que implica un almacenamiento adecuado, siguiendo las indicaciones del fabricante<sup>2</sup>, quien especifica que debe apilarse sobre parihuelas; finalmente, los agregados deben guardarse en un lugar seco y protegido de la humedad y lluvias.

**Criterio**

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.**



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

<sup>2</sup> Ficha técnica del fabricante: <https://storage.googleapis.com/ecosaco-bucket-prd/fichas-tecnicas/FICHA%20INFORMATIVA%20TIPO%201%20DICIEMBRE%2024.pdf>

**“NORMA E-060 Concreto Armado**

(...)

**CAPÍTULO 3 MATERIALES**

(...)

**3.3 AGREGADOS**

**3.3.4** Los agregados finos y grueso deberán ser manejados como materiales independientes. Cada una de ellos deberá ser procesado, transportados, manipulado, almacenado y pesado de manera tal que la pérdida de finos sea mínima, que mantengan su uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no presente rotura o segregación importante en ellos.

**3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

**3.7.1** El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

(...)

**3.7.3** Para el almacenamiento del cemento se adoptarán las siguientes precauciones:

(a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.

(b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

(...)

**3.7.4** Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes

**3.7.5** Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

➤ **Expediente Técnico de la Obra, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 051-2023-MDJMQ/A. de 9 de mayo del 2023**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(...)

**02.01.03.2. CONCRETO  $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$  - SIN MEZCLADOR**

**a) Descripción:**

(...)

Agregado fino: Se entenderá por agregado fino a la arena o piedra finalmente triturada de dimensiones reducidas y que pasan como mínimo el 95% por la malla N°1. El módulo de 3.1 así mismo este no debe contener arcilla o materiales que pase por la malla N°200 en porcentaje que excede el 3% del peso, ni materiales perjudiciales que atañen contra el proceso constructivo.

Agregado grueso: Deben ser gravas o piedras chancadas denominándose así cuando estos queden retenidos.

Este tipo de agregado también debe ser limpio del polvo, materiales orgánicos y otras sustancias dañinas al concreto. El agregado debe guardarse en un lugar seco, y protegido de la humedad y las lluvias.

Los agregados diferentes granulométricos serán almacenados separadamente de la posible alteración en su contenido de humedad, contenido de arcilla y/o materiales orgánicos.

(...)

**02.01.04.3. ACERO CORRUGADO  $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$  GRADO 60**

**a) Descripción:**

(...)

Todas las amaduras serán cortadas a la medida indicada y fabricada estrictamente como se indica en los detalles. El acero se almacenará fuera de contacto con el suelo, perfectamente



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

*cubiertos y se mantendrán libres de tierra, suciedad, aceite, grasa, pintura, oxidación excesiva. Antes de su colocación final se deberá limpiar cualquier capa que pueda reducir su adherencia. La colocación de hacer será efectuada en estricto acuerdo con los planos y se asegurarán contra cualquier desplazamiento por medio del alambre recocado.  
(...)"*



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00

**Consecuencia**

La situación descrita, podría afectar la calidad de los materiales y por ende el cumplimiento del objeto del proyecto y la durabilidad de la vida útil de la obra.

**3. AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN EXCAVACIONES DE LAS UBS; PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y POBLACIÓN BENEFICIARIA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO**

Durante la inspección física realizada el 12 de febrero de 2025 a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza", se ha observado que el contratista está ejecutando los UBS sin la debida señalización; la misma no ha sido exigida por el ingeniero especialista en seguridad ni por el supervisor de obra, lo que constituye un incumplimiento de la normativa vigente y las obligaciones contractuales; situación que pone en riesgo tanto a la población beneficiaria como a los trabajadores, exponiéndolos a posibles accidentes, tal como se evidencia en las fotografías adjuntas:



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



**Fotografías n.º 11 y 12.** Área donde se está realizando la excavación de los módulos UBS sin señalización ni letreros, en la zona de "Quishuar" y "Los Alisos" respectivamente.



**Fotografía n.º 13 y 14.** UBS en construcción, sector Alisos sin la señalización requerida.



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

Al respecto, en la partida 07.02.01.02. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD de las especificaciones técnicas; establece que, la señalización se mantendrá, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

Asimismo, el ítem 7 REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO del numeral 7.7 Señalización, de la norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, indica que se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular, dichos sistemas de señalización se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y riesgos emergentes.

Sobre el particular, la CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES del contrato de ejecución de obra n.º 01-2024-MDGP/OEC de 4 de noviembre de 2024, establece penalidades aplicables cuando el contratista ejecute trabajos sin considerar señalización en obra, tal como se muestra a continuación:

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
5	Señalización en Obra: Cuando el contratista ejecute trabajos sin adoptar medidas de señalización, según lo considerado en el expediente técnico	5% de la UIT por cada caso de incumplimiento	Según informe de la Supervisión de Obra debidamente acreditado.
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.º 01-2024-MDGP/OEC de 4 de noviembre de 2024.

### Criterio

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, que aprueba las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.**

**“NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN**

(...)

**7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO**

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal efecto, se debe considerar:

(...)

**7.7 Señalización**

(...)

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y riesgos emergentes.

(...)

**23. EXCAVACIONES**

(...)

**23.2 Instalación de Barreras**

(...)

Las excavaciones y zanjas deberán ser apropiadamente identificadas con señales, advertencias y barricadas.

(...)

- **Expediente Técnico de la Obra, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 051-2023-MDJMQ/A. de 9 de mayo del 2023**



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

(...)

#### 1.5.8. SEGURIDAD EN OBRA.

*En este rubro, Comprende las actividades de implementación de equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el personal técnico de obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050. adicionalmente se implementará con equipos de protección colectiva (EPC), en lo que respecta a la señalización permanente en las zonas de trabajo.*

### **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

#### **V. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN**

(...)

*b. A su vez, las firmas Contratistas de la Obra, en forma unitaria e independiente, serán responsables de suministrar adicionalmente las barreras, enmallados, encintados y otros elementos de protección física, así como del número suficiente de conos, avisos luminosos, letreros y demás señales de seguridad, indispensables para identificar y delimitar los riesgos en sus respectivas áreas de labor asignadas.*

#### **Consecuencia**

La situación descrita, podría afectar la integridad física, seguridad y salud de los trabajadores y población beneficiaria en el ámbito del proyecto.

#### **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Valorización de obra n.º 3, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita.

#### **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

#### **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

#### **CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Valorización de obra n.º 3, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza, distrito de Gregorio Pita", las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Valorización de obra n.º 3, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de contratación de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza distrito de Gregorio Pita de la provincia de San Marcos del departamento de Cajamarca".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Marcos, 25 de febrero de 2025



Firmado digitalmente por INCIL  
LUCANO Walter Rodrigo FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-02-2025 16:38:57 -05:00

---

**Walter Rodrigo Incil Lucano**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MEDINA  
IDROGO Freddy Ronald FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-02-2025 16:35:49 -05:00

---

**Freddy Ronald Medina Idrogo**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CHILÓN  
AYAY Elias FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-02-2025 16:41:45 -05:00

---

**Elias Chilón Ayay**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de San Marcos

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00

- 1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO E INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍA AFECTAR LA ESTRUCTURA, CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA MISMA.**

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 001-2025-OCI/MPSM-SCC/MDGP.H3, de 12 de febrero de 2025.
2	Plano PPC-02C planta perfil-línea de conducción Los Alisos-Expediente Técnico
3	Contrato de ejecución de obra n.º 01-2024-MDGP/OEC, de 4 de noviembre de 2024

- 2. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA APLICABLE; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROYECTO Y LA DURABILIDAD DE LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 001-2025-OCI/MPSM-SCC/MDGP.H3, de 12 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00

- 3. AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN EXCAVACIONES DE LAS UBS; PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y POBLACIÓN BENEFICIARIA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO.**

Nº	Documento
1	Acta de inspección n.º 001-2025-OCI/MPSM-SCC/MDGP.H3, de 12 de febrero de 2025.
2	Contrato de ejecución de obra n.º 01-2024-MDGP/OEC, de 4 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

## APÉNDICE N° 2

### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### Informe de Hito de Control n.º 1



Firmado digitalmente por  
INCIL LUCANO Walter  
Rodrigo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:38:17 -05:00

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Miembro suplente del presidente del comité de selección sin certificación otorgada por el OSCE; así como los miembros de dicho comité no presentaron declaración jurada de intereses; lo que podría afectar la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas, así como las acciones de prevención y de ser el caso la mitigación de conflictos de intereses.



Firmado digitalmente por  
MEDINA IDROGO Freddy  
Ronald FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:34:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHILÓN AYAY Elias FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-02-2025 16:41:22 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Pedro Galvez, 25 de Febrero de 2025

## **OFICIO N° 000102-2025-CG/OC2682**

Senor(a):

**Jhony Wilfredo Mariñas Machuca**  
Alcalde  
**Municipalidad Distrital de Gregorio Pita**  
Calle Real S/N  
**Cajamarca/San Marcos/Gregorio Pita**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 004-2025-OCI/2682-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 31 de mayo de 2022 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3: Valorización n.° 3 de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza distrito de Gregorio Pita”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 004-2025-OCI/2682-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Elias Chilón Ayay**

Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de San Marcos  
Contraloría General de la República

(ECA)

Nro. Emisión: 00155 (2682 - 2025) Elab:(U18114 - 2682)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000018-2025-CG/2682

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000102-2025-CG/OC2682

**EMISOR** : ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JHONY WILFREDO MARIÑAS MACHUCA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20178079604

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 19

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 3: Valorización n.º 3 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza distrito de Gregorio Pita", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 004-2025-OCI/2682-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000102-2025-OC2682
2. Informe CC\_HITO 3\_SAP\_NUEVAESP[F][F][F][F][F][F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000102-2025-CG/OC2682

**EMISOR** : ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JHONY WILFREDO MARIÑAS MACHUCA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

---

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 3: Valorización n.º 3 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad de Nueva Esperanza distrito de Gregorio Pita", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 004-2025-OCI/2682-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20178079604**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000018-2025-CG/2682
2. OFICIO-000102-2025-OC2682
3. Informe CC\_HITO 3\_SAP\_NUEVAESP[F][F][F][F][F][F]

**NOTIFICADOR** : WALTER RODRIGO INCIL LUCANO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

